



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

UNIDAD ESPECIAL PL 480 – Ministerio de Economía y Finanzas

R.U.C. : N° 20335178239

Representante Legal : Eco. David Lescano Arredondo – Jefe

Domicilio Legal

Dirección : Jr. Lampa N° 277 8vo. Piso – Lima

Teléfono : 427 1996

Telefax : 427 2855 (Informes y Consultas)

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. **Antecedentes de la entidad**

CONVENIOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A TRAVES DE LA COMMODITY CREDIT CORPORATION (CCC) - PROGRAMA PL 480 TITULO I.

En el marco del Programa PL 480 Título I, el Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Commodity Credit Corporation (CCC), concertaron operaciones de endeudamiento externo destinadas a financiar la adquisición de trigo de acuerdo con los términos y condiciones de los Convenios para la Venta de Productos Agrícolas suscritos entre las partes. Dichas operaciones de endeudamiento fueron aprobadas mediante Decretos Supremos Nos. 078-98-EF, 081-2000-EF, 108-2001-EF, 059-2002-EF y 119-2004-EF, respectivamente.

En mérito a los Decretos Supremos indicados, las partes suscribieron, con fechas 03-06 de agosto de 1998, 28-31 de julio de 2000, 19-23 de junio de 2001, 08-12 de abril de 2002 y el 23 de agosto de 2004, los Convenios para la Venta de Productos Agrícolas por los cuales la CCC se compromete a financiar la venta de trigo.

Los Convenios estipulan en el Inciso A del Ítem A del Capítulo II de cada uno de ellos, que los productos agrícolas proveídos o los ingresos generados por la venta de los productos, formarán parte del conjunto de planes de desarrollo del Gobierno Peruano para mejorar la seguridad alimentaria, aliviar la pobreza y promover la agricultura.

Según lo dispuesto en los acotados Decretos Supremos, la Unidad Especial establecida en el Ministerio de Economía y Finanzas se encarga del manejo económico, financiero y administrativo de dichos Convenios; y es completamente autónomo en sus funciones, gastos y procedimientos operativos.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

- Opinión sobre los Estados Financieros.
- Opinión sobre los Estados de Ingresos y Gastos.
- Opinión sobre la información Presupuestaria.
- Evaluación:
 - Sistema de Control Interno.
 - Proceso de comercialización.
 - Adquisiciones de bienes y servicios.
 - Cumplimiento de términos del Convenio.
 - Proyectos de Inversión y ejecución de obras.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría

d.1 Tipo de Auditoría

Financiera - Operativa

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2004

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros preparados por la Entidad al 31 de Diciembre de 2004, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, disposiciones legales vigentes y de acuerdo con los requisitos del Convenio.
- e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados de Ingresos y Gastos preparados por la Entidad al 31 de Diciembre de 2004, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes, de los Convenios autorizados según Decretos Supremos N°s 078-98-EF, 081-2000-EF, 108-2001-EF, 059-2002-EF y 119-2004-EF del Programa PL 480 Título I.

Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.3 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Entidad al 31 de Diciembre de 2004 para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.3.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.3.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivos de aspectos operativos

- e.4 Evaluar y obtener suficiente entendimiento de la estructura de Control Interno de la Unidad Especial PL 480, así como de los Organismos Ejecutores que ejecutan programas, proyectos y actividades con recursos PL 480 Título I y Título III transferidos por la Unidad Especial PL 480.
- e.5 Evaluar el proceso de comercialización del trigo adquirido en el marco de los Convenios para la Venta de Productos Agrícolas aprobados por Decreto Supremo N° 119-2004-EF.
- e.6 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.
- e.7 Determinar el cumplimiento por parte de la Unidad Especial PL 480, de los términos de los Convenios para la Venta de Productos Agrícolas y del Convenio de Donación PL 480 Título III, leyes y regulaciones aplicables; así como del cumplimiento de los Organismos Ejecutores de los Convenios de Traspaso de Recursos suscritos con la Unidad Especial PL 480.
- e.8 Determinar si los Proyectos de Inversión u Obras Pública efectuados directamente o a través de contratistas se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente.
- e.9 En los casos de ejecución de obras, opinar respecto a la adecuada preservación del medio ambiente por parte del Organismo Ejecutor, determinándose que medidas o normas ha dictado para la preservación, conservación y/o mitigación del daño ambiental.

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Cuatro (04) Ejemplares de los Informes Corto de Auditoría Financiera, Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos, y Examen Especial a la Información Presupuestaria.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, una (01) copia de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Durante el ejercicio 2004, los gastos efectuados con los recursos generados en el marco del Convenio PL 480 Título I, asciende a S/. 32'649,574.00, que fueron ejecutados por los organismos que se detallan en el Anexo de las presente Bases.

La documentación sustentadora de los gastos efectuados por la Unidad Especial PL 480 se encuentra en su sede. La correspondiente a los gastos efectuados por los Organismos Ejecutores, con cargo a los recursos transferidos por la Unidad Especial PL 480, se encuentra en los archivos de cada uno de dichos organismos.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La auditoría se dará inicio previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

Los informes que se detallan a continuación deberán presentarse en un plazo máximo de cincuenta (50) días calendarios, contados a partir de la fecha de inicio de la auditoría:

- Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.
- Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.

Los Informes se presentarán por separado, el correspondiente a la Unidad así como el de los Organismos Ejecutores.

c. Fecha de Entrega de información

Los Estados Financieros, los Estados de Ingresos y Gastos, Anexos e Información Complementaria, presupuestal y demás información necesaria para el examen correspondiente, serán entregados a la Sociedad designada: el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	75,630.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	14,370.00
TOTAL	S/.	90,000.00

Son: Noventa mil y 00/100 Nuevos Soles.

Dicho monto incluye otros gastos que se generen por la realización de la auditoría (gastos administrativos, viáticos del equipo por viajes al interior del país, entre otros).

El pago de la retribución económica se efectuará según el siguiente detalle:

- 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- 50% se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Además el Supervisor o el Jefe de Equipo deberán tener experiencia en auditoría de proyectos de inversión financiados por Organismos Internacionales de Crédito.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con el siguiente especialista, quien acreditará experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Ingeniero Civil.

g. Sociedad de Auditoría

Las Sociedades de Auditoría postoras deberán:

- Contar con experiencia en auditoría de Proyectos de Inversión financiados por Organismos Internacionales de Crédito.

- Contar con representación internacional o afiliación internacional.

h. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

i. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de la Unidad Especial PL480:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

j. Términos de referencia de auditoría y estipulaciones establecidas en el Convenio

Los Términos de Referencia y las estipulaciones establecidas en el Convenio PL 480 Título I, deberá ser coordinado y puesto en conocimiento por la Entidad, debiendo la Sociedad Auditora remitir en su propuesta una Declaración Jurada declarando conocer y aceptar el contenido y alcance de los requisitos establecidos.

k. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

l. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la

respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24º, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

ANEXO

UNIDAD EJECUTORA		PL 480 T. I
1.- Ministerio de Transportes-PROVIAS-Departamental		
Puente Pachac		1,301,308
Puente Cirialo		4,334
Puente Chucsen		459,406
2.- Ministerio de Agricultura		
Dirección Regional Agraria Lima Callao - Encauzamiento de Ríos y Defensas Ribereñas		292,405
INIA - Incremento de la Oferta Tecnológica y Desarrollo Institucional		1,900,067
INIA - Desarrollo Capacidad de Conservación y Promoción de Recursos Genéticos		703,875
INIA – Fortalecimiento Institucional Estación Experimental El Provenir		1,463,790
Proyecto Información para el Desarrollo Rural		
SENASA - Manejo Integrado de Plagas del Espárrago		456,039
SENASA – Fortalecimiento del Sistema Cuarentenario y Vigilancia Fitosanitaria Polilla Guatemalteca		281,796
SENASA – Erradicación de la Mosca de la Fruta (Ceratis Capitata) en el Valle interandino		3,083,438
CONACS – Incremento Productivo Zonas Heladas		1,455,647
3.- DEVIDA		
Reforestación del Valle de Monzón		1,207,397
Desarrollo Forestación del Río Aguaytía		730,480
Reforestación Participativa de la Microcuenca Río Piene		0
4.- INADE		
Proyecto Mejoramiento de Canal de Irrigación Quechualoma-Chunapampa Alta (P.E. Alto Mayo)		3,830
Proyecto Especial Puyando-Tumbes-Mejoramiento y Rehabilitación Bocatoma la Peña		1,057,645
5.- Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco		304,165
6.- Gobiernos Regionales:		
Piura – Estudio para la expansión de S.S. Salud Madre Niño		132,495
Piura – Mejoramiento C.S. Bernal Red Bajo Piura (Sechura)		1,076,708
Piura – Incremento de capacidad de S.S.C.S. El Faique		1,365,225
Piura - Aldea Infantil Huarmaca		180,000
San Martín – Rehabilitación Camino Vecinal Nuevo Horizonte Alto Perú		500,000

San Martín – Rehabilitación Camino Vecinal San Marcos – Nuevo Horizonte	439,809
San Martín – Rehabilitación Camino Yorongos (P.E. Alto Mayo)	85,443
San Martín – Ampliación de Apoyo Hospitalización Hospital Rural de Lamas	406,978
San Martín – Mejoramiento de carretera D.V. FBT	1,307,228
Puno – Aldea Infantil de Capachica	180,000
Arequipa – Aldea Infantil de Caravelí	180,000
Ancash – Aldea Infantil de San Marcos	180,000
Apurímac – Aldea Infantil de Abancay	180,000
Ayacucha – Aldea Infantil de Cora Cora	167,112
Pasco – Aldea Infantil San Nicolás	180,000
Pasco – Construcción Puente Carrozable Villar	821,062
Pasco – Mejoramiento S.S. Emergencia Hosp. Daniel Alcides Carrión	225,897
Junín – Construcción de Canal de Riego Hichahuanca Cochas	464,853
Junín – Mejoramiento de Canal Huarisca – Huayllacancha III Etapa	497,214
Cajamarca – Rehabilitación Canal Irrigación El Huayo	715,042
Cajamarca – Mejoramiento de Carretera San Luis de Lucma – La Ramada - Chimban	0
Amazonas – Mejoramiento de Canal de Riego San Roque Watson – Copallin – La Peca	444,390
Amazonas – Construcción de Centro de Salud Molinopampa	654,284
Amazonas – Ampliación y Mejoramiento C.S. Pedro Ruiz Gallo	119,532
Huancavelica – Mejoramiento Carretera Acco-Huayacundo Arma S. Antonio Cusicancha	646,111
Madre de Dios – Mejora prestación de servicios de emergencia – Hospital Santa Rosa	513,194
7.- Municipalidad de Luricocha	4,404
8.-Fundación por los Niños del Perú	100,000
9.- Unidad Especial PL480	6,176,972
TOTAL	32,649,574